



GOBIERNO
DE TODOS



SECTUR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

No. de memo | ST/..CT/. 007 /2026

Asunto: | Respuesta a memo de folio 626

San Francisco de Campeche, Campeche; a 01 de junio de 2026

LIC. ALAN JOSÉ MARTÍNEZ SANTOS
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Secretaría De Turismo.
Presente

En atención a solicitud de Acceso a la Información Pública registrada con el Folio Núm. 040085100000626 la cual señala:

"Por medio de este escrito, vengo a expresar unas dudas referentes a la comparecencia del año 2025, en el que anteriormente el director Mauricio Arceo Piña, expresó que la ciudad de Campeche, realizara nuevas marcas Campechanas por lo que mis preguntas son, ¿Por qué aún no se encuentran publicado actualmente dicha información dentro de la plataforma de la Secretaría?, debido a que sería publicado para que los ciudadanos tengamos acceso a la información y por lo tanto aún no se encuentra, mi segunda sería, ¿Cuál es la cantidad de dinero invertida para las futuras marcas campechanas?, y solicitar documento donde se exprese el recurso invertido dentro del turismo en la ciudad de Campeche, además de ¿Cuánto es la cantidad de dinero que se recauda referente al impuesto del 2% sobre servicios de Hospedaje y de qué forma ayuda a incrementar el turismo en Campeche?, y de igual forma proporcionarme algún documento que expida mi información solicitada vigente al ejercicio 2026 de antemano muchas gracias y un saludo cordial"

Respecto a lo solicitado con anterioridad se informa que derivado del análisis de la información requerida en el contenido de la Solicitud de información con folio 0400851000626, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública en su artículo 38, en concordancia con los artículos 133, 135 y 149 párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Campeche; se pudo advertir que lo solicitado por el requirente no corresponde propiamente a una solicitud de información en términos de la normatividad aplicable, sino q señalamientos o cuestionamientos subjetivos, además de que en todo caso lo cuestionado con anterioridad no corresponden a las funciones y atribuciones de esta Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche en términos de la normatividad en materia de transparencia, en ese tenor el contenido en el anexo de la solicitud queda fuera de la competencia de la misma dependencia, por tanto, Esta Secretaría de Turismo aprueba por unanimidad la Notoria Incompetencia, para brindar la información solicitada, al no ser una solicitud de acceso a la información pública como lo establece el marco legal aplicable en materia de transparencia y al no tener la atribución de responder dicha solicitud con subjetividad.

Atentamente

Mtro. Luis Homer de Jesús Pérez Vázquez
Presidente del Comité de Transparencia

C.C.P Archivo